

Expediente: 2857

Suministro de gas natural

Aclaración sobre los índices a emplear

Será posible emplear cualquier variante sobre el índice de referencia. En el caso de la variante A, cada licitante podrá elegir el índice de MIBGAS que prefiera. Y en la variante B, otro tanto, sobre el resto de los índices indicados.

En la oferta económica tiene que indicarse cual es el índice empleado con todo detalle.

Esto está indicado en el apartado 3 del PPTP, cuándo se dice “*en cualquiera de sus formas*”

A continuación, se muestra un recorte de dicho apartado.

3. INDICES Y VARIANTES

El tipo de contrato será indexado a un índice. Se admiten los siguientes índices (en cualquiera de sus formas) en las fórmulas de aplicación del contrato:

Primera ronda – variante A:

- MIB GAS

Segunda ronda – variante B:

- ICE Brent
- Dated Brent Crude Oil (USD/BBL) - Platts's Oilgram Price Report
- TTF
- HH
- JKM

En la fórmula también se puede incluir el precio del US\$ respecto al euro.